

Rad. Único. 13001-22-04-000-2023-00251-00
Rad. Interno. T1 No. 00248 de 2023
Accionante: Ramon Pérez Betancourt
Accionado: Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cartagena
Petición y otros



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala de Decisión Penal

Cartagena de Indias, D. T. y C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El día 21 de junio de 2023 la Sala profirió sentencia de primera instancia dentro de la acción de tutela promovida por **Ramon Pérez Betancurt** contra la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y debido proceso. A ese trámite constitucional se vinculó a las partes que intervienen dentro de la queja disciplinaria identificada con el radicado *13-001-11-02000-2019-00136-00* y a la **Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, como terceros con interés.

La mencionada decisión fue impugnada por la parte accionante. Por ello, mediante auto de fecha 4 de julio de 2023 se concedió el recurso interpuesto.

Posteriormente, el 8 de agosto de 2023, la Sala de Decisión de Tutela No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia decretó la nulidad de la sentencia proferida por esta Corporación, con la finalidad de que se notifique en debida forma a las partes que intervienen dentro de la queja disciplinaria identificada con el radicado *13-001-11-02000-2019-00136-00*, sin perjuicio de las pruebas e informes aportados en primera oportunidad, y ordenó devolver el expediente digital.

Por tal motivo, la suscrita magistrada

Rad. Único. 13001-22-04-000-2023-00251-00
Rad. Interno. T1 No. 00248 de 2023
Accionante: Ramon Pérez Betancourt
Accionado: Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cartagena
Petición y otros

RESUELVE

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Decisión de Tutela No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través de auto del 8 de agosto de 2023.

SEGUNDO: ADMÍTASE nuevamente la demanda de tutela formulada por **Ramón Pérez Betancurt**, en nombre propio, contra de la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar**.

TERCERO: VINCULAR a las partes que intervienen dentro de la queja disciplinaria identificada con el radicado *13-001-11-02000-2019-00136-00* y a la **Comisión Nacional de Disciplina Judicial**, como terceros con interés.

CUARTO: COMISIONAR a **Antonio Sierra Guardo**, secretario de la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar**, para que notifique la admisión de esta demanda a las partes que intervienen dentro de la queja disciplinaria de la referencia. Deberá dejar expresa constancia de que los informes sean enviados al correo secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co. Del cumplimiento de lo encomendado deberá dar cuenta al rendir informe.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaria de la Sala que, en el término de 2 horas, *fije* la admisión de esta demanda de tutela en la página web del Tribunal a fin de que, quienes se crean con interés en las resultas de esta acción constitucional, se puedan hacer parte, especialmente, todas las que intervienen dentro de la queja disciplinaria identificada con el radicado *13-001-11-02000-2019-00136-00*.

La Secretaría de la Sala deberá dejar expresa constancia que los informes deben ser remitidos al correo electrónico secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web.

SEXTO: ORDENAR a la accionada y vinculados que, en el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, rindan un informe sobre los hechos narrados por el accionante en su escrito de tutela.

Rad. Único. 13001-22-04-000-2023-00251-00
Rad. Interno. T1 No. 00248 de 2023
Accionante: Ramon Pérez Betancourt
Accionado: Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cartagena
Petición y otros

SEPTIMO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala que, una vez realizadas las notificaciones, remitas las constancias respectivas al despacho sustanciador.

OCTAVO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala que, cuando reciba el informe solicitado a la parte accionada, previo dar traslado al despacho, remita la respuesta al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADA